



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL (SIMULACIÓN) INSTAURADO POR JOSÉ MARÍA BORJA VARÓN Y OTROS CONTRA MARÍA JOSÉ BORJA CABRERA RADICACIÓN No.2020-00161-00.-

Conforme a lo solicitado, se reconoce al abogado Jaime Enrique Salazar Palacio como apoderado judicial de los demandantes José María Borja Varón, Óscar Eduardo Borja Varón y Jimmy Eduardo Borja Varón, en la forma y términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bfdaff61e70419e338d3a316a607ad5bcd52e318988c3b71a9ac389835ce9a**

Documento generado en 16/11/2021 08:26:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>